

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HOTEL CRESPO C.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL CRESPO CA.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 23 de Mayo de 1990, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Raúl Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 90-3-1-1-095 de 5 de Junio de 1990; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 19 de Junio de 1990 con el N° 134.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública, el señor Daniel Kuperman C., en su calidad de Director General y como tal representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

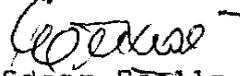
3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de SETENTA Y UN MILLONES UN MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a CIEN MILLONES TRES MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 22.202.245,00, mediante Compensación de Créditos; \$ 48.755,00, mediante Superávit por Revalorización de Activos.

5.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El accionista DIAMANTINO JERONIMO PRADA, de nacionalidad brasileña, ha sido autorizado por el señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 1810 de 23 de Diciembre de 1988, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto que dirá: "El capital de la compañía es de CIEN MILLONES TRES MIL SUCRES y estará representado por cien mil tres mil acciones de un mil sucres cada una, que irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil tres inclusive, pudiendo distinguirse en ellas las que corresponden a la primera, segunda y tercera emisión, etc, según los incrementos de capital que se produzcan

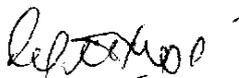
Cuenca, Junio 22 de 1990


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

Cer.../..

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

tifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario Austral
que se edita en esta ciudad el día 24 de Junio del presente año.- Cuenca
4 de Julio de 1990.


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO